

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBÁN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Quito 02-37 Ambato

36.107



1341

NOTARIA TERCERA del Doctor Jorge Ruiz Albán

TERCERA
C O P I A

C E R T I F I C A D A

De la Escritura de DISMINUCION DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS. -

Otorgada por LA COMPANIA "AUTOS Y SERVICIOS DE LA SIERRA
AUTOSIERRA S.A. -

A favor de SI MISMA -

POR \$ USD. \$ 1'200,000.00.-
(Disminución del Capital)

**Calle Quito 02-37 entre Bolívar y Rocafuerte
Teléfono No. 2822-965**

AMBATO - ECUADOR

1341

EN LA CIUDAD DE AMBATO, CAPITAL DE LA PROVINCIA DEL TUNGURAHUA, República del Ecuador, hoy día Martes diez de Marzo del año dos mil nueve; ante mi, Doctor Jorge Ruiz Albán, Notario Público de este Cantón; comparecen a la celebración y suscripción de la presente Escritura Pública, los señores **TEMISTOCLES PATRICIO SEVILLA COBO** y **SANTIAGO MARTIN SEVILLA GORTAIRE**, en sus respectivas calidades de **PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA "AUTOS Y SERVICIOS DE LA SIERRA, AUTOSIERRA S.A."**, según los nombramientos que debidamente legalizados se agregan a este instrumento para su plena constancia; además facultados por mandato Estatutario y por la Junta Universal de Accionistas de fecha veintiuno de Noviembre del dos mil ocho, cuya Acta se agrega como documento habilitante; portadores de sus Cédulas de Ciudadanía números 180001690-7 y 180169329-0; y, 282-0035 y 292-0035; los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliados en esta misma Ciudad, legalmente capaces, para obligarse y contratar, y dicen, que tienen a bien elevar a la categoría de Escritura Pública, el contenido de la minuta que me presentan, elaborada y suscrita por el Doctor Ernesto Sevilla Callejas, Profesional en Derecho, con Matrícula número ciento ochenta y cinco del Colegio Abogados de Tungurahua, y cuyo tenor literal, es como sigue:- **SEÑOR NOTARIO:-** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de DISMINUCIÓN DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de una compañía anónima de conformidad con los términos que constan a continuación:-

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBÁN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Quito 02-37 Ambato

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura los señores Patricio Sevilla Cobo y Santiago Martín Sevilla Gortaire en su calidad de Presidente y Gerente General respectivamente, de AUTOS Y SERVICIOS DE LA SIERRA AUTOSIERRA S.A., conforme lo acreditan con los nombramientos debidamente inscritos que se agregan como habilitantes. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, casados, domiciliados en la ciudad de Ambato, legalmente capaces para contratar y obligarse; y, debidamente facultados por mandato estatutario y por la Junta Universal de Accionistas legalmente reunida en la ciudad de Ambato, el veintiuno de Noviembre del dos mil ocho, para otorgar y suscribir la presente escritura pública de Disminución de Capital y Reforma de Estatutos.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- ANTECEDENTES.-**

UNO.- Mediante escritura pública celebrada el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y siete, ante la Doctora Helen Rubio Lecaro, Notaria Pública Primera del cantón Ambato, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón Ambato, bajo el número cuatrocientos cincuenta y siete, el veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y siete, se constituyó la compañía AUTOS Y SERVICIOS DE LA SIERRA AUTOSIERRA S.A., con un capital social de DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/. 200'000.000,00) **DOS.-** La compañía AUTOS Y SERVICIOS DE LA SIERRA AUTOSIERRA S.A., durante su vida jurídica ha realizado varios aumentos a su capital social, el mismo que debidamente dolarizado alcanza en la actualidad la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

NORTEAMERICA (USD 3'200,000.00). **TRES.-** La Junta Universal de Accionistas legalmente reunida en la ciudad de Ambato, el veintiuno de noviembre del dos mil ocho resolvió: **a)** Disminuir el capital Social de la Compañía de la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA a la suma de DOS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, es decir en la suma de UN MILLON DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, a cuyo efecto se anularán los títulos y las acciones existentes y se procederá a la emisión de dos millones de nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una, numeradas del 001 en adelante; **b)** Que la disminución del Capital se lo realice en la forma detallada en el cuadro denominado Cuadro de Disminución de Capital, el mismo que una vez aprobado por los accionistas pasa a formar parte integrante del acta de la Junta; **c)** Que los desembolsos a los accionistas que serán entregados como consecuencia de la disminución del capital, se lo realice en un veinticinco por ciento (25%) en numerario luego de la inscripción de la escritura de Disminución de Capital en el Registro Mercantil y la diferencia en el lapso de ciento veinte días (120 días) contados luego del primer desembolso efectuado; **d)** Que el pago se lo realice al valor nominal de cada acción, esto es, la suma de un dólar por cada una de ellas, a prorrata de la participación de cada accionista en el capital de la compañía; **e)** Autorizar al Gerente General y Presidente para que suscriban todos los documentos tendientes a la legalización de la Disminución del Capital aprobada; y, **f)** Reformar el artículo quinto



del Estatuto Social de la Compañía, todo de conformidad con el Acta de Junta Universal de Accionistas legalmente reunida en la ciudad de Ambato, el veintiuno de noviembre del dos mil ocho, la misma que se adjunta como habilitante. **TERCERA.-**

DISMINUCIÓN DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS: Con los antecedentes expuestos, los comparecientes, en sus calidades de Presidente y Gerente General de la Compañía AUTOS Y SERVICIOS DE LA SIERRA AUTOSIERRA S.A., proceden a la Disminución de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía, en los términos que constan a continuación: **PRIMERA:**

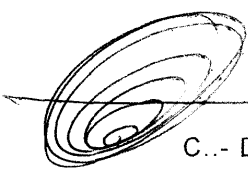
DISMINUCIÓN DE CAPITAL.- UNO: Por el presente instrumento se disminuye el capital social de la Compañía, de la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA a la suma de DOS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, es decir en la suma de UN MILLON DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, a cuyo efecto se anularán los títulos y las acciones existentes y se procederá a la emisión de dos millones de nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una, numeradas del cero cero uno (001) en adelante. **DOS:** La Disminución de Capital se lo realizará de conformidad con el cuadro de Disminución de Capital, que se adjunta como habilitante a este instrumento público. **TRES:** Los desembolsos a los accionistas que serán entregados como consecuencia de la disminución del capital, se lo realice en un veinticinco por ciento (25%) en numerario luego de la inscripción de la escritura de Disminución de Capital en el Registro Mercantil y



la diferencia en el lapso de ciento veinte días (120 días) contados luego del primer desembolso efectuado, **CUATRO:** Los pagos a los

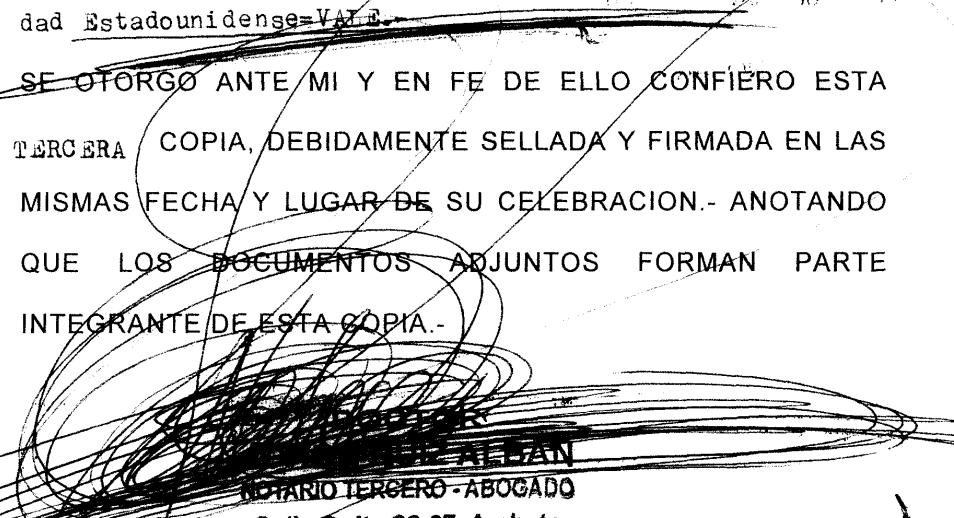
accionistas se los realizará al valor nominal de cada acción, esto es, la suma de un dólar por cada una de ellas, a prorrata de la participación de cada accionista en el capital de la compañía.

SEGUNDA: REFORMA DE ESTATUTOS.- Se reforma el artículo quinto del Estatuto Social de la compañía el mismo que en adelante dirá:- "ARTICULO CINCO.- CAPITAL SOCIAL.- El Capital de la Compañía es de DOS MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, (US \$ 2'000.000,00); dividido en dos millones de acciones de un valor de US \$1.00 (UN DÓLAR) de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, indivisibles, nominativas y ordinarias, las que estarán representadas por los títulos que serán firmados por el Presidente y por el Gerente General de la Compañía. A este efecto, se considerarán accionistas a quienes consten como tal en el libro de acciones y accionistas. El capital será suscrito, pagado y emitido en las oportunidades, proporciones y condiciones que decida la Junta General de Accionistas y conforme a la Ley. "- Todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana con excepción de los señores Cabeza de Vaca Andrade Marín Mario y Cabeza de Vaca Bowman Ricardo /de Nacionalidad Estadounidense/. Los comparecientes expresamente declaran que la integración del capital es correcta; y, que la Disminución del mismo se la realiza a prorrata de su capital actual, con excepción de las fracciones que han sido negociadas entre si.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.- f.Dr.E.Sevilla



C...- Dr.Ernesto Sevilla Callejas.- Mat. 185 C.A.T...- Hasta aquí todo el contenido de la minuta preinserta y en cuyo contenido se ratifican y aprueban los comparecientes, quedando por lo tanto elevada a la categoría de Escritura Pública, con todo su valor y requisitos legales.- En su testimonio así lo otorgan y firman.- Yo, el Notario, a mi vez, digo: que cumplí a la letra con todas las prescripciones de la Ley, previamente al otorgamiento del presente instrumento; y, doy fe, que conozco a los comparecientes quienes me aseguran que proceden a este acto, con plena libertad y conociendo su naturaleza y efectos legales, que leo integramente y en alta voz el mismo, suscribiéndolo, luego conmigo el Notario todos en unidad de acto.- AUTOSIERRA S.A. f.P.Sevilla C...- PRESIDENTE.- 180001690-7.- vt.282-0035.- AUTOSIERRA S.A. f.S.Sevilla G...- GERENTE GENERAL.- 180169329-0.- vt.292-0035.- El Notario, Doctor Jorge Ruiz Albán.- Entrelineas=de Nacionalidad Estadounidense=VALE.

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA, DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN LAS MISMAS FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.- ANOTANDO QUE LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA COPIA.-



JORGE RUIZ ALBÁN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Quito 02-37 Ambato

ANOTACION POR RESOLUCION INTERIO:09.A.DIC.094 DE LA SEÑORA IN-
TENDIENTA DE CONTABILIDAD DE A.B.T.O., PUEBLO LA DISTRIBUCION DE
CAPITAL Y LA LEY DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA AUTOS Y SERRA

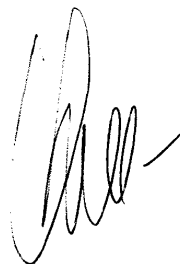
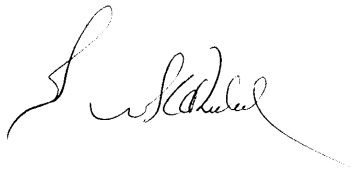
VOTOS DE LA SEÑORA AUTOSIERRA S.A., Y DANDO CUMPLIMIENTO A LO
SOLICITADO EN EL ARTICULO TERCERO DE ESTA RESOLUCION.- AMBATO,
A CINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-

34

~~DOMINIO~~
~~ALFONSO RUIZ ALBAN~~
~~NOTARIO TERCERO - ABOGADO~~
Calle Quito 02-37 Ambato

RAZON: Al margen de la escritura matriz de fecha 5 de Noviembre de 1997, tomé nota de la Resolución Número 09.A.DIC.094, dictada por la señora Intendente de Compañías de Ambato en fecha 23 de Abril del 2009, en donde se aprueba la disminución de capital y la reforma del estatuto de la Compañía AUTOS Y SERVICIOS DE LA SIERRA AUTOSIERRA S.A.. Ambato, 15 de Mayo del 2009.-

LA NOTARIA.-



da inscrita con esta fecha la presente Escritura de DISMINUCION DE CAPITAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA AUTOS Y SERVICIOS DE LA SIERRA S.A., juntamente con la Resolución N° 09.A.DIC.094 de la Intendencia de Compañías de Ambato, de Abril 23 del 2.009, bajo el número Trescientos Cuarenta y Seis (0346) del Registro Mercantil, se anotó con el número 1341 del Libro Repertorio. Dí cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de dicha Resolución.- Certifico que al margen de la inscripción N° 457 de Noviembre 25 de 1.997, tome nota de lo indicado en la presente Escritura.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Mayo 18 del 2.009.-



DR. HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO





Ambato, 25 de Junio del 2008

Señor Don
Patricio Sevilla Cobo
Ciudad.-

Muy señor mío:

Tengo el agrado de comunicarle que el Directorio de la Compañía Autos y Servicios de la Sierra Autosierra S.A., reunida en esta ciudad el 24 de Junio del 2008, eligió a usted para el cargo de Presidente de la misma, por un período de 2 años a partir de la presente fecha.

La Compañía se constituyó por Escritura Pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Ambato, el 5 de noviembre de 1997, fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante resolución No. 97.5.1.1.172 de 13 de noviembre de 1997, y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Ambato bajo el número 457 de noviembre 25 de 1997. El Presidente tendrá los derechos y atribuciones que constan en los estatutos vigentes.

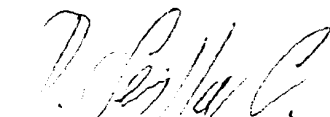
El presente nombramiento inscrito en el Registro Mercantil servirá de credencial para ejercer esta representación.

Muy Atentamente,
AUTOS Y SERVICIOS DE LA SIERRA
AUTOSIERRA S.A.


Santiago Sevilla Gortaire
GERENTE GENERAL

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO PRIMERO - ABOGADO
Calle Quito 02-37 Ambato

Acepto esta nominación


Patricio Sevilla Cobo

Autos y Servicios de la Sierra / Autosierra S.A.

MATRIZ AMBATO: Av. Cevallos y 5 de Junio / Telfs. 03 2420180 2822226 2829664 / Fax: 03 2420446
TALLER: Av. Miraflores y Francisco Flor / Telefax 03 2421573 - 2421880

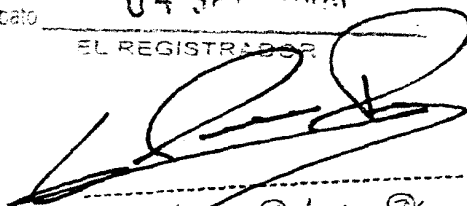
SEVILLA COBO TEMISTOCLES PATRICIO
C.I. # 1800016907
ECUATORIANO
AV. 5 DE JUNIO Y MONTALVO - PINLLO
TELEF. 2420820

razón: Queda inscrito con el n.º 0584 - A
el presente nombramiento en el Registro Mercantil

Ambato

04 SET 2008

EL REGISTRADOR



Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Quito 02-37 Ambato

ESPACIO
EN
BLANCO

Autos y Servicios de la Sierra / Autosierra S.A.



Ambato, 23 de Marzo del 2008

Señor
Santiago Martín Sevilla Gortaire
Ciudad.-

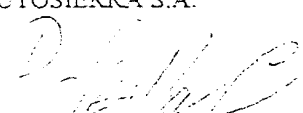
Muy señor mío:

Por encargo de la Junta General de Accionistas de Autos y Servicios de la Sierra Autosierra S.A., reunida en esta ciudad el 27 de Marzo del 2008, tengo el agrado de comunicarle que la indicada Junta General eligió a usted para el cargo de Gerente General de la Compañía por un período de 2 años a partir de la presente fecha.

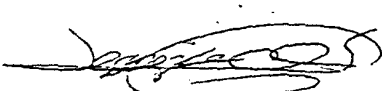
La Compañía se constituyó por Escritura Pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Ambato, el 5 de noviembre de 1997, fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante resolución No. 97.5.1.1.172 de 13 de noviembre de 1997, y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Ambato bajo el número 457 de noviembre 25 de 1997. El Gerente General ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía y tendrá los derechos y atribuciones que constan en los estatutos vigentes.

El presente nombramiento inscrito en el Registro Mercantil servirá de credencial para ejercer esta representación.

Muy Atentamente,
AUTOS Y SERVICIOS DE LA SIERRA
AUTOSIERRA S.A.


Patricio Sevilla Cobo
PRESIDENTE

Acepto esta nominación

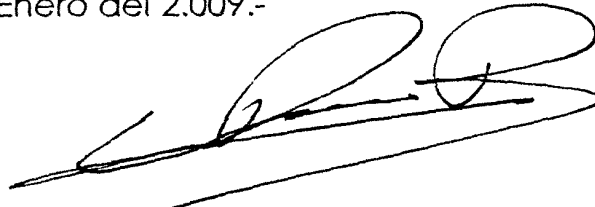

Santiago Martín Sevilla Gortaire
C.I.#1801693290
Av. Miraflores s/n (final)

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Quito 02-37 Ambato

Autos y Servicios de la Sierra / Autosierra S.A.

MATRIZ AMBATO: Av. Cevallos y 5 de Junio / Telfs. 03 2420180 2822226 2829664 / Fax: 03 2420446
TALLER: Av. Miraflores y Francisco Flor / Telefax 03 2421573 - 2421880

Z O N: Certifico que la FOTOCOPIA que antecede del presente Nombramiento N° 210 de 15 de Abril del 2.008, es igual a su original que reposa en los Registros a mi cargo.-
Ambato 30 de Enero del 2.009.-



Dr. Hernán Palacios Pérez.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO.



DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Quito 02-37 Ambato.

ESPACIO
EN
BLANCO



ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

"AUTOS Y SERVICIOS DE LA SIERRA AUTOSIERRA S.A."

celebrada el 21 de noviembre del 2008"

En la ciudad de Ambato, a los 21 días del mes de noviembre del 2008, a las 17h30, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. Cevallos y cinco de Junio se reúnen los accionistas de la Empresa "AUTOS Y SERVICIOS DE LA SIERRA AUTOSIERRA S.A.", con el objeto de celebrar una Junta Universal de Accionistas.

Dirige la reunión el Presidente de la Compañía señor Patricio Sevilla Cobo y actúa como Secretario el Gerente General señor Santiago Martín Sevilla Gortaire.

El señor Presidente dispone que por Secretaría se de lectura a la Lista de Accionistas presentes y representados y se deje constancia del quórum de instalación. Se constata la presencia de los señores: Sevilla Cobo Temístocles Patricio, Sevilla Cobo Rodrigo, Sevilla Cobo Mónica María del Pilar; Cabeza de Vaca Andrade Marín Hernán Ramiro; Sevilla Cobo María Aurelia; Sevilla Cobo María Jimena; Cabeza de Vaca Andrade Marín Mario; Callejas Chiriboga Sixto Gonzalo; Sevilla Gortaire José Luis; Cabeza de Vaca Palacios Margarita; Cabeza de Vaca Palacios María del Carmen Elena; Cabeza de Vaca Palacios Francisco Manuel; Sevilla Gortaire Juan Manuel; Sevilla Gortaire Patricio Xavier; Sevilla Gortaire Santiago Martín; Cuesta Vásconez José Filometor; Cuesta Vásconez Xavier Hernán; Callejas Herdoíza Juan Sebastián; Callejas Herdoíza Gonzalo; Callejas Herdoíza Ana María; Sevilla Gortaire Rodrigo; Miño Sevilla María Elena; Sevilla Gortaire Sebastián Rodrigo; Sevilla Gortaire Lisette Ana; Cabeza de Vaca Gonzáles Carmen Patricia; Cabeza de Vaca Gonzáles María del Pilar; Cabeza de Vaca Gonzáles Susana Margarita; Tormen Vásconez Fabrizio; Cuesta Holguín Luis Patricio; Cabeza de Vaca Bowman Ricardo; Guerrero Villacreses Juan José; Guerrero Villacreses Luciano Alberto; Guerrero Villacreses María Gloria; Ochoa Guerrero María Dolores; Vela Sevilla Antonio José; Valdivieso Sánchez Pablo Daniel; Valdivieso Sánchez Juan Carlos; y, Valdivieso Sánchez María Loren; quienes representan el 100% del capital social de la compañía; en tal virtud y en uso de las facultades previstas en la Ley de Compañías vigente, los accionistas han aceptado por unanimidad constituirse en Junta Universal de Accionistas, para tratar el siguiente orden del día:

1. Disminución de Capital y reforma de Estatutos

Una vez aceptado por unanimidad el orden del día y habiéndose cumplido las formalidades de rigor, el señor Presidente declara instalada la sesión, siendo las 17h45 y dispone que se de paso al tratamiento del orden del día.

Deliberaciones de la Junta

1. Disminución de Capital y reforma de Estatutos

Toma la palabra el señor Presidente de la compañía quien manifiesta que en consideración de las actuales condiciones económicas que imperan a nivel tanto nacional como internacional es necesario realizar una desinversión de capital, aclarando que por el monto de capital con el que la

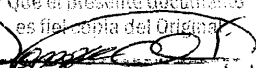
DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Quito 02-37 Ambato

AUTOS Y SERVICIOS DE LA SIERRA S.A.

CERTIFICO: Que el presente documento

es fiel copia del Original

Fecha:


03/03/09

FIRMA AUTORIZADA

58

Autos y Servicios de la Sierra / Autosierra S.A.

MATRIZ AMBATO: Av. Cevallos y 5 de Junio / Telfs. 03 2420180 2822226 2829664 / Fax: 03 2420446

TALLER: Av. Miraflores y Francisco Flor / Telefax 03 2421573 - 2421880

compañía cuenta se puede realizar esta operación en concordancia con lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente la cual incluye como figura legal la disminución de capital. En virtud de lo expuesto, pone a consideración de la Junta la posibilidad legal de realizar una disminución de capital a través de la cual este se reduciría de la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA a la suma de DOS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, es decir en la suma de UN MILLON DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, todo de conformidad al cuadro de Disminución de Capital, el mismo que es distribuido entre los accionistas para su análisis y aprobación. Propone que los desembolsos a que tienen derecho los accionistas como consecuencia de la disminución de capital, y a ser invertidos en la capitalización de una nueva compañía que se está conformando con el nombre de Central Car S.A., se lo realice de la siguiente manera: un 25% en numerario luego de la inscripción de la escritura de Disminución de capital en el Registro Mercantil y la diferencia en el lapso de ciento veinte días contados luego del primer desembolso efectuado. Adicionalmente mociona que el pago se lo realice al valor nominal de cada acción, esto es, la suma de un dólar por cada una de ellas, a prorrata de la participación de cada accionista en el capital de la compañía.

Se emiten varios criterios al respecto, luego de lo cual la Junta por unanimidad resuelve lo siguiente:

- a. Disminuir el capital Social de la Compañía de la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA a la suma de DOS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, es decir en la suma de UN MILLON DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, a cuyo efecto se anularán los títulos y las acciones existentes y se procederá a la emisión de dos millones de nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una, numeradas del 001 en adelante.
- b. Que la disminución del Capital se lo realice en la forma detallada en el cuadro denominado Cuadro de Disminución de Capital, el mismo que una vez aprobado por los accionistas pasa a formar parte integrante del acta de la presente Junta.
- c. Que los desembolsos a los accionistas, que serán entregados directamente a la compañía Central Car S.A. como consecuencia de la disminución de capital, se lo realice en un 25% en numerario luego de la inscripción de la escritura de Disminución de capital en el Registro Mercantil y la diferencia en el lapso de ciento veinte días contados luego del primer desembolso efectuado.
- d. Que el pago se lo realice al valor nominal de cada acción, esto es, la suma de un dólar por cada una de ellas, a prorrata de la participación de cada accionista en el capital de la compañía.
- e. Autorizar al Gerente General y Presidente para que suscriban todos los documentos tendientes a la legalización de la Disminución del Capital aprobada.

Expresamente la Junta autoriza que se realice la negociación de fracciones que sea necesaria.

Seguidamente, el señor Presidente da a conocer que como consecuencia de la disminución de capital se debe reformar el artículo quinto del Estatuto Social de la Compañía, lo cual es

AGUI Y SERVICIOS DE LA SIERRA S.A.
CERTIFICÓ: Que el presente documento
es fiel copia del Original.

Fecha:


Firma Autorizada

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Quito 02-37 Ambato 59



aprobado por la Junta, de modo que se resuelve por unanimidad reformar el mencionado artículo quinto del estatuto el mismo que en adelante dirá:

“ARTICULO CINCO.- CAPITAL SOCIAL.- El Capital de la Compañía es de DOS MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, US \$ 2'000.000,00; dividido en dos millones de acciones de un valor de US \$1.00 (UN DÓLAR) de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, indivisibles, nominativas y ordinarias, las que estarán representadas por los títulos que serán firmados por el Presidente y por el Gerente General de la Compañía. A este efecto, se considerarán accionistas a quienes consten como tal en el libro de acciones y accionistas. El capital será suscrito, pagado y emitido en las oportunidades, proporciones y condiciones que decida la Junta General de Accionistas y conforme a la Ley.”

Una vez concluido el tratamiento del orden del día, la Presidencia concede un receso para la redacción del Acta correspondiente.

Reinstalada la sesión con los mismos asistentes, se somete el Acta a consideración de la Junta, la misma que una vez leída es aprobada en todas sus partes por unanimidad.

Para constancia de lo estipulado, firman todos los Accionistas en unidad de acto, clausurándose la sesión a las 19h00.

Sevilla Cobo Temistocles Patricio
PRESIDENTE

Sevilla Gortaire Santiago Martín
GERENTE GENERAL

Sevilla Cobo Temistocles Patricio
ACCIONISTA

Sevilla Cobo Rodrigo
ACCIONISTA

Sevilla Cobo Mónica Maria del Pilar
ACCIONISTA

Cabeza de Vaca Andrade Marín Hernán Ramiro
ACCIONISTA

Sevilla Cobo María Aurelia
ACCIONISTA

Sevilla Cobo María Juana
ACCIONISTA

Autos y Servicios de la Sierra S.A.
CERTIFICADO: Que el presente documento
es fiel copia del Original.

Fecha: _____

PRIMA AUTORIZADA

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO

Calle Quito 02-37 Ambato

Autos y Servicios de la Sierra / Autosierra S.A.

MATRIZ AMBATO: Av. Cevallos y 5 de Junio / Telfs. 03 2420180 2822226 2829664 / Fax: 03 2420446
TALLER: Av. Miraflores y Francisco Flor / Telefax 03 2421573 - 2421880

Mario Andrade

Cabeza de Vaca Andrade Marín Mario
ACCIONISTA

Sixto Gonzalo

Callejas Chiriboga Sixto Gonzalo;
ACCIONISTA

José Luis

Sevilla Gortaire José Luis
ACCIONISTA

Margarita

Cabeza de Vaca Palacios Margarita;
ACCIONISTA

Elena

Cabeza de Vaca Palacios María del Carmen Elena
ACCIONISTA

Manuel

Cabeza de Vaca Palacios Francisco Manuel;
ACCIONISTA

Juan Manuel

Sevilla Gortaire Juan Manuel
ACCIONISTA

Patricio

Sevilla Gortaire Patricio;
ACCIONISTA

Patricio

Sevilla Gortaire Patricio;
ACCIONISTA

José Filometor

Cuesta Váscquez José Filometor;
ACCIONISTA

José

Cuesta Váscquez José;
ACCIONISTA

Hernán

Juan Sebastián

Callejas Herdoiza Juan Sebastián;
ACCIONISTA

Alfonso

Callejas Herdoiza Alfonso;
ACCIONISTA

Alfonso

Callejas Herdoiza Alfonso;
ACCIONISTA

Rodrigo

Sevilla Gortaire Rodrigo
ACCIONISTA

María Elena

Sevilla Gortaire María Elena;
ACCIONISTA

DOCTOR JORGE RUIZ ALBAN

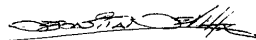
NOTARIO TERCERO - ABOGADO

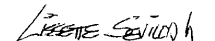
Calle quinto 02-37 Ambato

Fecha

FIRMA AUTORIZADA

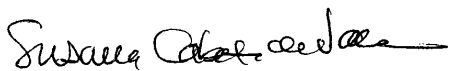



Sevilla Gortaire Sebastián
ACCIONISTA


Sevilla Gortaire Lisette;
ACCIONISTA

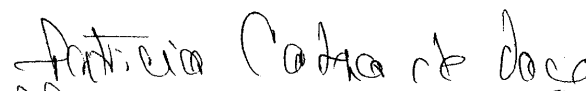

Cabeza de Vaca González Carmen Patricia
ACCIONISTA

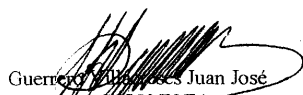

Cabeza de Vaca González Maria del Pilar,
ACCIONISTA

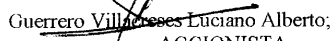

Cabeza de Vaca González Susana Margarita
ACCIONISTA


Tormen Vásconez Fabrizio;
ACCIONISTA

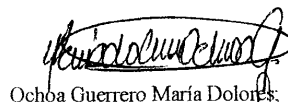

Cabeza de Vaca Bowman Ricardo;
ACCIONISTA

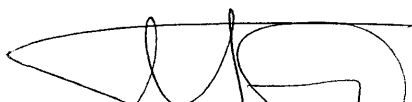

Cabeza de Vaca Bowman Ricardo;
ACCIONISTA

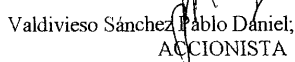

Guerrero Villacreses Juan José
ACCIONISTA


Guerrero Villacreses Luciano Alberto;
ACCIONISTA

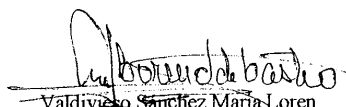

Guerrero Villacreses Maria Gloria
ACCIONISTA


Ochoa Guerrero María Dolores;
ACCIONISTA

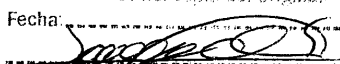

Vela Sevilla Antonio José;
ACCIONISTA


Valdivieso Sánchez Pablo Daniel;
ACCIONISTA


Valdivieso Sánchez Juan Carlos
ACCIONISTA


Valdivieso Sánchez María Loren
ACCIONISTA

AUTOS Y SERVICIOS DE LA SIERRA S.A.
CERTIFICO: Que el presente documento
es fiel copia del Original

Fecha: 
FIRMA AUTORIZADA

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Quito 02-37 Ambato

CUADRO DE DISMINUCION DE CAPITAL 1.200.000

No.	NOMBRE ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL		DISMINUCION CAPITAL	NUEVO CAPITAL	
		VALOR	%		VALOR	%
1	Sevilla Cobo Temístocles Patricio	597,873.00	18.6835312500%	224,202.00	373,671.00	18.6835500%
2	Sevilla Cobo Mónica María del Pilar	315,240.00	9.8512500000%	118,215.00	197,025.00	9.8512500%
3	Sevilla Cobo Rodrigo (Arq.)	265,564.00	8.2988750000%	99,587.00	165,977.00	8.2988500%
4	Cabeza de Vaca Andrade Marín Hernán Ramiro	259,951.00	8.1234687500%	97,482.00	162,469.00	8.1234500%
5	Sevilla Cobo María Aurelia	237,344.00	7.4170000000%	89,004.00	148,340.00	7.4170000%
6	Sevilla Cobo María Jimena	222,469.00	6.9521562500%	83,426.00	139,043.00	6.9521500%
7	Cabeza de Vaca Andrade Marín Mario	146,615.00	4.5817187500%	54,981.00	91,634.00	4.5817000%
8	Callejas Chiriboga Sixto Gonzalo (Lic)	113,050.00	3.5328125000%	42,394.00	70,656.00	3.5328000%
9	Sevilla Gortaire José Luis	112,315.00	3.5098437500%	42,119.00	70,196.00	3.5098000%
10	Cabeza de Vaca Palacios Margarita	72,694.00	2.2716875000%	27,260.00	45,434.00	2.2717000%
11	Cabeza de Vaca Palacios María del Carmen Elena	72,689.00	2.2715312500%	27,258.00	45,431.00	2.2715500%
12	Cabeza de Vaca Palacios Francisco Manuel	72,689.00	2.2715312500%	27,258.00	45,431.00	2.2715500%
13	Sevilla Gortaire Juan Manuel	66,666.00	2.0833125000%	25,000.00	41,666.00	2.0833000%
14	Sevilla Gortaire Patricio	66,666.00	2.0833125000%	25,000.00	41,666.00	2.0833000%
15	Sevilla Gortaire Santiago	66,666.00	2.0833125000%	25,000.00	41,666.00	2.0833000%
16	Cuesta Vásconez José Filometor	59,430.00	1.8571875000%	22,286.00	37,144.00	1.8572000%
17	Cuesta Vásconez Xavier Hernán	59,430.00	1.8571875000%	22,286.00	37,144.00	1.8572000%
18	Sevilla Gortaire Rodrigo	58,198.00	1.8186875000%	21,824.00	36,374.00	1.8187000%
19	Sevilla Gortaire Sebastián	49,686.00	1.5526875000%	18,632.00	31,054.00	1.5527000%
20	Sevilla Gortaire Lissette	40,614.00	1.2691875000%	15,230.00	25,384.00	1.2692000%
21	Callejas Herdoiza Juan Sebastián	38,188.00	1.1933750000%	14,321.00	23,867.00	1.1933500%
22	Callejas Herdoiza Gonzalo	38,187.00	1.1933437500%	14,320.00	23,867.00	1.1933500%
23	Callejas Herdoiza Ana María	38,187.00	1.1933437500%	14,320.00	23,867.00	1.1933500%
24	Miño Sevilla María Elena	31,297.00	0.9780312500%	11,736.00	19,561.00	0.9780500%
25	Cabeza de Vaca Gonzáles Carmen Patricia	15,926.00	0.4976875000%	5,972.00	9,954.00	0.4977000%
26	Cabeza de Vaca Gonzáles María del Pilar	15,926.00	0.4976875000%	5,972.00	9,954.00	0.4977000%
27	Cabeza de Vaca Gonzáles Susana Margarita	15,926.00	0.4976875000%	5,972.00	9,954.00	0.4977000%
28	Tormen Vásconez Fabrizio	14,801.00	0.4625312500%	5,550.00	9,251.00	0.4625500%
29	Cuesta Holguín Luis Patricio	12,256.00	0.3830000000%	4,596.00	7,660.00	0.3830000%
30	Cabeza de Vaca Bowman Ricardo	6,332.00	0.1978750000%	2,375.00	3,957.00	0.1978500%
31	Guerrero Villacreses Juan José	2,613.00	0.0816562500%	980.00	1,633.00	0.0816500%
32	Guerrero Villacreses Luciano Alberto	2,613.00	0.0816562500%	980.00	1,633.00	0.0816500%
33	Guerrero Villacreses María Gloria	2,610.00	0.0815625000%	979.00	1,631.00	0.0815500%
34	Ochoa Guerrero María Dolores	2,609.00	0.0815312500%	978.00	1,631.00	0.0815500%
35	Vela Sevilla Antonio José	2,445.00	0.0764062500%	917.00	1,528.00	0.0764000%
36	Valdivieso Sánchez Pablo Daniel	2,095.00	0.0654687500%	786.00	1,309.00	0.0654500%
37	Valdivieso Sánchez Juan Carlos	1,070.00	0.0334375000%	401.00	669.00	0.0334500%
38	Valdivieso Sánchez María Loren	1,070.00	0.0334375000%	401.00	669.00	0.0334500%
TOTALES:		3,200,000.00	100%	1,200,000.00	2,000,000.00	100%

AUTOS Y SERVICIOS DE LA SIERRA
AUTOSIERRA S.A.LCDO. SANTIAGO SEVILLA
GERENTE GENERAL
LCDO. SANTIAGO SEVILLA
GERENTE GENERALDOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Quito 02-37 AmbatoESPACIO
EN
BLANCO

...
...
...
...
...
...
...

P. Berillo C.



...
...
...
...
...
...

30/12/99

DOCTOR
JORGE REYES ALBAN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Guito 02-37 Ambato

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
...
352-0035
CÓDIGO
SEVILLA OSO TERNOSTOCLES PATRICIO
...
1880016907
CÓDIGO
...
...

ESPACIO
EN
BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CIUDADANIA 180169329-0
SEVILLA GORTAIRE SANTIAGO MARTIN
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
29 OCTUBRE 1973
005- 0160 02160 M
TUNGURAHUA/ AMBATO
LA MATRIZ 1973

[Signature]



ECUATORIANA*****

V4443V4442

CASADO YANARA HOLGUIN ARROYO
SUPERIOR ESTUDIANTE

PATRICIO SEVILLA

JANETH GORTAIRE

AMBATO

10/10/2002

10/10/2014

0044260



DOCTOR
JORGE RIVERA ALBAN
NOTARIO TERCERO
Calle Centro 02-37 Ambato



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 26 DE SEPTIEMBRE DE 2006 Referendum



292-0035

NÚMERO

1801693290

CÉDULA

SEVILLA GORTAIRE SANTIAGO MARTIN

TUNGURAHUA
PROVINCIA
LA MATRIZ
PARROQUIA

AMBATO
CANTÓN

[Signature]
P. PRESIDENTE DE LA JUNTA



ESPACIO
EN
BLANCO